"Año de la Universalización de la Salud"



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

# <u>LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD</u> SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1544-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0017-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 01.JUL.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 111-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 30.JUN.2020, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la renuncia a la estudiante Tania Estela CALDERON LEANDRO, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria, con Código N° 2008180201, al año académico 2008;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0415-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia a la estudiante Tania Estela CALDERON LEANDRO, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria, con Código N° 2008180201, al año académico 2008; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

demás/mes

Quinone

ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

VERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia OCalidad DAySA UPA DIGA FCE UPG URCYAA